

MEMORANDUM AD-SEP-20-2019

PARA: Wilson Sanchez
Oficial de Información Pública

DE: Lic. Mirna Aguilar
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: Ver Texto

FECHA: 12 de junio de 2019



SECRETARIA GENERAL DEL DESPACHO
PRESIDENCIAL
RECIBIDO

FECHA 12.06.2019

HORA 4:00 pm

FIRMA Orlando Pinto

Recibido por: [Signature]

Fecha: 12 de junio de 2019

Hora: 4:00 pm

REHU Firma: [Signature]

Con referencia observaciones detalladas en memorando IOP-SEP-24-2019, en cuanto al ítem "Publicar los procesos de Licitaciones", se solicitó la información a la Unidad correspondiente (adjunto copia memorándum AD-SEP-18-2019) y en respuesta recibida se informa lo siguiente:

Que dichos procesos actualmente se encuentran en No Objeción las enmiendas y modificaciones de los procesos de adquisiciones ante el BCIE, entre estos se está eliminando en los avisos de licitación la indicación de la página web <http://www.honducompras.gob.hn/> de honducompras. Lo anterior es producto de comunicaciones sostenidas via correo electrónico con el departamento Mesa de Ayuda de la Oficina Normativa de Contratación de Adquisiciones del Estado-ONCAE (correo adjunto) donde establece: "si el convenio se rige por normativa distinta a la nacional dicho proceso no debe publicarse en honducompras".

Nota: Adjunto documentación soporte recibida

Atentamente,

Cc. Abg. Erick Hernandez/Secretario General
Cc. Lic. Miriam Melendez, Gerente Administrativo
Cc. Lic. Nimia Aguilar, /Subgerente de RR.HH.
Cc.archivo

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
Gerencia Administrativa

Recibido por: Karlo N

Fecha: 12-06-19

Hora: 3:58 pm

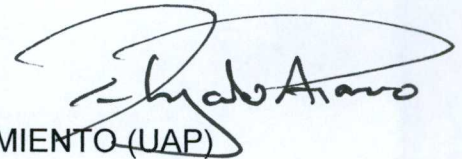
[Signature]

03:35 pm
12/06/2019

MEMORANDUM
SEP-UAP-P23405 No.017-2019

PARA: **LCDA. MIRNA AGUILAR**
JEFE DE ADQUISICIONES

DE: **LIC. ALEJANDRO APARICIO**
ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO (UAP)



FECHA: **12 DE JUNIO DE 2019**

ASUNTO: **respuesta MEMORANDUM AD-SEP-18-2019**

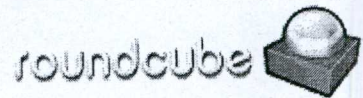
Respetuosamente me dirijo a usted en respuesta al memorándum antes mencionado, le comunico que los procesos de licitación PLN-01-23405-SESAL/2019 y PLI-01-23405-SESAL/2019, derivados del Convenio de Cooperación Financiera no reembolsable para el proyecto **"Equipamiento de áreas críticas del Hospital básico Gabriela Alvarado, ubicado en la ciudad de Danli, y para el Hospital General Santa teresa, ubicado en la ciudad de Comayagua"**.

Actualmente se encuentran en No Objeción las enmiendas y modificaciones de los procesos de adquisiciones ante el BCIE, entre estos se está eliminando en los avisos de licitación la indicación de la página web <http://www.honducompras.gob.hn/> de honducompras. Lo anterior es producto de comunicaciones sostenidas vía correo electrónico con el Departamento Mesa de Ayuda de la Oficina Normativa de Contratación de Adquisiciones del Estado-**ONCAE** (correo adjunto) donde establece: **"si el convenio se rige por normativa distinta a la nacional dicho proceso no debe publicarse en Honducompras"**.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

12/16/19
2:30 P.M.

Re: aclaraciones sobre procesos de publicacion

De: Yasmina Roman Hernandez <yhernandez@scgg.gob.hn>
Para: Jose Romero <jromero@sep.gob.hn>
Cc: <brodriguez@sep.gob.hn>, Informacion Oncae <info.oncae@scgg.gob.hn>
Fecha: 2019-04-10 13:02

Estimado Jose,

Remito nuevamente el articulo de la Ley de Contratación del Estado
ARTÍCULO 1.- Ámbito de aplicación. Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias. La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria. **En todo caso, en la medida que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con organismos de financiamiento externo establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán éstas últimas; en todos los demás aspectos en que no exista contradicción, la contratación se regirá por la presente Ley.** Los contratos de gestión de servicios públicos de concesión de uso del dominio público o de concesión de servicios u obras públicas, se regirán por las disposiciones legales especiales sin perjuicio de la aplicación supletoria de los principios generales de la presente Ley.

Donde claramente nos indica: **"En todo caso, en la medida que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con organismos de financiamiento externo establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán éstas últimas; en todos los demás aspectos en que no exista contradicción, la contratación se regirá por la presente Ley."**

Por lo que deben verificar lo que el convenio DI-107/217 de Cooperación Financiera establece en cuanto a la normativa de contratación, si se sigue o no la normativa nacional y aplicar lo antes mencionado. **Si el convenio se rige por normativa distinta a la nacional dicho proceso no debe publicarse en HonduCompras** y si se rige por la normativa nacional debe adherirse a la compra conjunta según lo establece la ley.

Atentamente,

Departamento Mesa de Ayuda

Yasmina Roman Hernandez
Oficial de Mesa de Ayuda

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado-ONCAE
Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado

E-Mail: info.oncae@scgg.gob.hn

Teléfonos: 22401470 ext 1238

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Blvd Fuerzas Armadas, entre Chiminike y el nuevo edificio del BCH, Tegucigalpa, Honduras

Honduras Compra Bien!!!

De: "Jose Romero" <jromero@sep.gob.hn>
Para: yhernandez@scgg.gob.hn, brodriguez@sep.gob.hn
Enviados: Miércoles, 10 de Abril 2019 12:29:46
Asunto: aclaraciones sobre procesos de publicacion

ONCAE
Oficial de Mesa de Ayuda
Ing. Yasmina Roman Hernandez

Cordialmente le comunico en atención al correo recibido del día miércoles del 10 abril dirigido a Belma Rodriguez, con respecto a la

**SECCION III, DATOS DE LICITACION, REFERENCIA DE LA SECCION II, 40.2
GARANTÍA DE ANTICIPO, PAGINA N° 33.**

		Se lee Actualmente	Se Leerá en adelante
Ref. de la Sección II	40.2	<p>Garantía de Anticipo: El monto del anticipo es el 10% del precio total del contrato y la garantía bancaria debe ser por el 100% del monto anticipado. Esta Garantía se presentará dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato.</p> <p>Esta garantía deberá ser de tipo bancaria. Si la garantía es emitida por una institución bancaria situada fuera de Honduras, la institución que emite la garantía deberá tener una entidad bancaria corresponsal en Honduras que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p>La vigencia de esta garantía deberá ser el mismo tiempo de duración del contrato.</p>	<p>Garantía de Anticipo: El monto del anticipo es el 10% del precio total del contrato y la garantía debe ser por el 100% del monto anticipado.</p> <p>Esta Garantía se presentará dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato.</p> <p>Esta garantía podrá ser tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución, emitido por instituciones financieras o aseguradoras reguladas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros. La vigencia de esta garantía deberá ser el mismo tiempo de duración del contrato.</p> <p>El documento base contiene formato para garantía bancaria, para otros instrumentos se aplicarán los formatos que cada institución tenga a bien utilizar, siempre que la información sea pertinente al proceso.</p>


"El Resto de la sección N° III, datos de licitación, permanecerá sin modificaciones".

SECCION N° I, AVISO DE LICITACION, NUMERAL 3, PRESENTACION DEL PROCESO DE LICITACION, NUMERAL 3.2, INCISO A. PAGINA N° 4.

Se elimina el correo electrónico <http://www.honducompras.gob.hn/> indicado en la descripción del texto, debido comunicaciones vía correo electrónico de la oficina de ONCAE donde establece que: **"Si el convenio se rige por normativa distinta a la nacional dicho proceso NO DEBE PUBLICARSE en la plataforma de honducompras".**

En ese sentido, en los numerales 3.2 de la Sección I y 9.6 de la Sección III, deberá leerse el correo oficial para comunicaciones del proceso siguiente: leff.hn@gmail.com como único medio oficial del proceso para presentar consultas y obtener información o documentación relacionada con la Licitación.

"El Resto de la sección N° I, aviso de licitación, permanecerá sin modificaciones".



MEMORANDUM AD-SEP-18-2019

PARA: Lic. Alejandro Aparicio
Especialista en Monitoreo y Seguimiento (UAP)

DE: Lic. Mirna Aguilar
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: Ver Texto

FECHA: 12 de junio de 2019



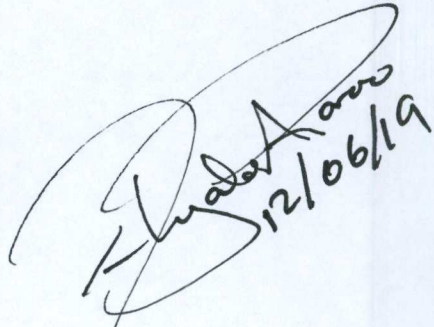
Por este medio se solicita copia del aviso de prensa, pliegos de condiciones, acta de apertura y adjudicación si corresponde de los procesos siguientes:

- **Expediente: 01-23405-SESAL/2019**
ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS PARA HOSPITALES GABRIELA ALVARADO EN DANLI Y SANTA TERESA EN COMAYAGUA.
- **Expediente: LPI-01-23405-SESAL/2019**
ADQUISICION POR LOTES DE EQUIPOS MEDICOS NO MEDICOS Y PLANTA ELECTRONICA PARA LOS HOSPITALES GABRIELA ALVARADO EN DANLI Y SANTA TERESA EN COMAYAGUA.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado por el Oficial de Información Pública según memorándum OIP-SEP-24-2019 (adjunto copia), para publicar dicha información.

Atentamente,

Cc. Abg. Erick Hernandez/Secretario General
Cc. Lic. Miriam Melendez, Gerente Administrativo
Cc. Lic. Nimia Aguilar, /Subgerente de RR.HH.
Cc.archivo


12/06/19